

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
Sevilla**

Núm. 2.932/2020

Convocatoria información pública  
Ref. Exp. AY0078/CO-117/2018

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionario: Ayuntamiento de Doña Mencía.

CIF/NIF: P-1402200-H,

Dirección: Polígono 5, parcela 278.

Término municipal: Doña Mencía.

Actividad: Recogida y Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas.

Punto de vertido: Río Guadalquivir (UTMX: 378426; UTM Y: 4157128; Huso 30).

Proyectos:

- Proyecto de Construcción de la EDAR de Doña Mencía (Córdoba). Autor: Orencio Martínez Tirado. Fecha 31/01/2005.
- Proyecto de Agrupación de Vertidos de Doña Mencía (Córdoba). Autor: Carlos García de los Santos. Fecha: 30/11/2014.

La depuración de las aguas residuales se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.

- Régimen de funcionamiento: Continuo
- Procedencia de las aguas: Aguas residuales urbanas o asimilables procedentes de la red de saneamiento municipal de Doña Mencía

- Caudal diario: 1.986,24 m<sup>3</sup>/día
- Capacidad máxima de depuración: 165,52 m<sup>3</sup>/h; 7.524 h-eq
- Volumen anual de vertido: 348.940 m<sup>3</sup>.
- Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

- PRETRATAMIENTO:

- Desbaste: dos canales, uno principal y otro de by-pass en reserva. El canal principal dispone de una reja de limpieza automática.

El canal auxiliar o de by-pass tiene una reja de gruesos de limpieza manual. Los residuos de desbaste serán extraídos mediante tornillos compactadores hasta su descarga en contenedores.

- Desarenado-Desengrasado: en el tanque el aire se reparte mediante difusores de membrana elástica de burbuja gruesa. Las grasas se llevan a un concentrador de grasas y de ahí a un contenedor para ser evacuadas fuera de la EDAR.

- Medida de caudal mediante Canal Parshall.

- Arqueta de reparto de caudal al biológico.

- TRATAMIENTO BIOLÓGICO:

- Cuatro líneas de tratamiento biológico consistentes en cuatro recintos de hormigón armado en los que se instala los Contactores Biológicos Rotativos o Biodiscos.

- Un decantador secundario construido en hormigón armado. El clarificado se recoge perimetralmente mediante un canal y se conduce a la arqueta de vertido.

LÍNEA DE LODOS

- Espesador de lodos por gravedad con rasquetas y piquetas verticales de fondo accionamiento central motorizado.

- Deshidratación mediante decantadora centrífuga, previa dosificación de polielectrolito.

- Los lodos deshidratados se retiran de la centrifuga por medio de una bomba de tornillo excéntrico hasta una tolva de almacenamiento.

- Los lodos deberán ser retirados por una empresa gestora autorizada (uso agrícola).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. del Brillante, 57, 14071 Córdoba.

En Sevilla, a 24 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Antonio Puerto Remedios.